Información general sobre la OISC

SPANISH 2008

Acerca de la OISC

- La Oficina del Comisionado de Servicios de Inmigración (OISC, *Office of the Immigration Services Commissioner*) es un organismo público independiente creado en virtud de la Ley de Inmigración y Asilo ("Immigration and Asylum Act") de 1999.
- Nos encargamos de regular a los asesores de inmigración para garantizar que están debidamente capacitados y velan por los intereses de sus clientes.
- Desde el 30 de abril de 2001 se considera un delito que un asesor proporcione asesoramiento o servicios de inmigración a menos que la organización a la que pertenece esté registrada con la OISC o haya recibido un certificado de exención expedido por la OISC, o a menos que dicha organización se encuentre amparada por las disposiciones establecidas en la mencionada Ley.
- La OISC regula la provisión de asesoramiento y servicios de inmigración.
- No regulamos el suministro de información general sobre el sistema de inmigración y asilo.

Cómo encontrar un asesor de inmigración

- Puede encontrar una lista de asesores autorizados por la OISC en todo el país en nuestro sitio web: http://www.oisc.gov.uk~~/adviser-finder/00-adviser-finder.asp~~

Quejas

- Aceptamos quejas sobre cualquier asesor de inmigración, incluidos los miembros de los organismos profesionales designados (por ejemplo, abogados).
- Cualquier persona puede presentar una queja.
- Todas las quejas se tratarán de manera confidencial.

Quién debe seguir las normas establecidas por la OISC

- Todos los asesores de la OISC están obligados a exhibir sus correspondientes certificados de la OISC.
- Este certificado, junto con el logotipo de la OISC (un globo terráqueo con el símbolo de visto bueno), demuestran que una organización satisface las normas impuestas por la OISC.

Quién está exento

- No todos los asesores de inmigración han de ceñirse a las normas establecidas por la OISC.
- Los miembros de determinados organismos profesionales, así como las personas que trabajen bajo su supervisión, pueden proporcionar asesoramiento en materia de inmigración sin registrarse con la OISC;
  - Estos organismos profesionales son:
  - Colegio de Abogados (The Law Society)
  - Colegio de Abogados de Escocia (The Law Society of Scotland)
  - Colegio de Abogados de Irlanda del Norte (The Law Society of Northern Ireland)
  - Instituto de Pasantes (The Institute of Legal Executives)
  - Consejo General de Abogados (The General Council of the Bar)
  - Facultad de Defensores (The Faculty of Advocates)
  - Consejo General de Abogados de Irlanda del Norte (The General Council of the Bar of Northern Ireland)

5th Floor, Counting House, 53 Tooley Street, London SE1 2QN
T 020 7211 1500 T 0845 000 0046 F 020 7211 1553 E info@oisc.gov.uk

www.oisc.gov.uk

OISC
OFFICE OF THE IMMIGRATION SERVICES COMMISSIONER

OFFICE OF THE
IMMIGRATION SERVICES
COMMISSIONER